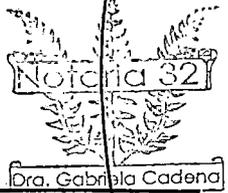




Factura: 002-001-000033354



20181701032000604



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701032000604

NOTARIO OTORGANTE:	DRA GABRIELA CADENA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2018, (10:27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992847611001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

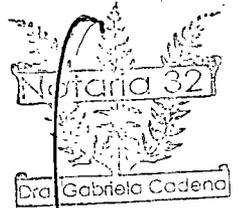
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PB

N° TRAMITE: 57089-0041-18  
 DOCUMENTO: Escritura  
 18/07/18 2.1.1

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR



**DPT.-**  
**TERCERA**

**LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO  
SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO**

**LA COMPAÑÍA DOTERRA-ECUADOR C.LTDA.**

**21 DE MAYO DEL 2018**

**INDETERMINADA**

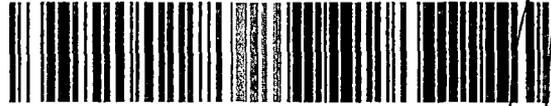
**QUITO, 06 DE JUNIO DEL 2018**

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR





Factura: 002-001-000032973



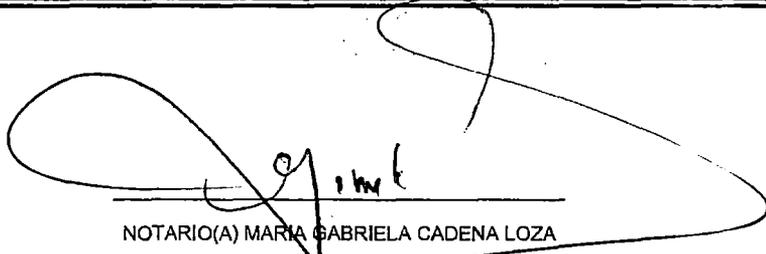
20181701032P01637



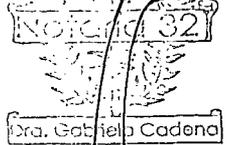
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701032P01637					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE MAYO DEL 2018, (16:37)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DOTERRA-ECUADOR CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0993007854001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ORESTE JOSE MOSCARELLA GALVIS
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

*tr via*  
2018-17-01-032-P01637



*gema h*  
**ESCRITURA PÚBLICA DE  
AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA  
PARCIAL DEL ESTATUTO**

**OTORGADA POR LA COMPAÑÍA  
DOTERRA-ECUADOR C.LTDA.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**BCH.- DI: 02 COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY VEINTE Y UNO (21) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR ORESTE JOSE MOSCARELLA GALVIS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DOTERRA-ECUADOR C.LTDA., SEGÚN CONSTA EN EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN LA CALLE ORESTE JOSE MOSCARELLA GALVIS AVENIDA A CALLE UNO LOTE VEINTIUNO URBANIZACIÓN VISTA GRANDE SECTOR MIRAVALLE. NÚMERO

TELEFÓNICO DOS OCHO NUEVE OCHO CERO CUATRO NUEVE,  
CORREO ELECTRÓNICO OMOSCARELLA@DOTERRA.COM. EL  
COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE  
EDAD, ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO, LEGALMENTE CAPAZ Y  
HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY  
FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE  
IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA  
POR MI LA NOTARIA SE AGREGA; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A  
OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO  
BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA  
NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA  
DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL  
CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y  
CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y  
DATOS CIVILES. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA  
NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ  
COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE  
QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN  
COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O  
SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL  
TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE  
SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA  
NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SE  
ENCUENTRA A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN VIRTUD DE  
LA CUAL CONSTE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA  
PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **DOTERRA-ECUADOR  
C.LTDA.**, QUE SE CELEBRA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS  
Y DECLARACIONES SIGUIENTES: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**



COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR **ORESTE JOSE MOSCARELLA GALVIS**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **DOTERRA-ECUADOR C.LTDA.**, CONFORME LO DEMUESTRA CON LA COPIA DE SU NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE ACEPTADO E INSCRITO QUE SE AGREGA A LA MATRIZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, QUIEN ADEMÁS COMPARECE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ESA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CONFORME CONSTA DE LA COPIA DEL ACTA QUE SE AGREGA A LA MATRIZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** LA COMPAÑÍA **DOTERRA-ECUADOR C.LTDA.**, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, AB. XAVIER LARREA NOWAK, EL VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; **DOS:** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, EL SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS DIECISIETE Y EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA TRASLADÓ SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMÓ PARCIALMENTE SU ESTATUTO SOCIAL. **TRES:** LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, EN

SESIÓN CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, RESOLVIÓ, ENTRE OTROS PUNTOS, LO SIGUIENTE: A) AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL ACTA DE ESA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; B) REFORMAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO SOCIAL, ESPECÍFICAMENTE EL ARTÍCULO TERCERO RELATIVO AL OBJETO SOCIAL, EL MISMO QUE EN LO SUCESIVO DIRÁ: **ARTICULO TERCERO: DEL OBJETO SOCIAL.** - LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA, A TRAVÉS DE UNA RED DE VENDEDORES DIRECTOS, DE ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS, JABONES, ACEITES ESENCIALES DE ORIGEN NATURAL Y ALTA CALIDAD PARA EL CUIDADO PERSONAL Y TERAPÉUTICO Y DEMÁS ARTÍCULOS DESTINADOS AL CUIDADO DE LA PIEL, LA ESTÉTICA FACIAL Y CORPORAL, EL CABELLO Y LA HIGIENE PERSONAL; DE TODO TIPO DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS NUTRICIONALES, VITAMÍNICOS Y DIETÉTICOS; DE TODO TIPO DE PRODUCTOS MEDICINALES NATURISTAS; DE TODO TIPO DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS ELABORADAS BÁSICAMENTE DE HIERBAS Y ELEMENTOS NATURALES; DE ACEITES DE ORIGEN VEGETAL Y DEMÁS PRODUCTOS COMESTIBLES; Y, DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL HOGAR. PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LA COMPAÑÍA PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES PERMITIDOS POR LA LEY Y QUE TENGAN RELACIÓN CON SU OBJETO."; Y, C) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE OTORGUE Y SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA** Y LAS DEMÁS SOLICITUDES Y DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS NECESARIOS DENTRO DEL



PRESENTE TRÁMITE Y A LAS ABOGADAS CONSUELO FLOR M. DE PASTOR Y/O PRISCILLA ORTEGA ILLINGWORTH DE GALLEGOS, PARA QUE CUALQUIERA DE ELLAS PATROCINE A LA COMPAÑÍA EN ESTE TRÁMITE ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y SUSCRIBA CUANTO DOCUMENTO, ESCRITO Y PETITORIO QUE SE REQUIERA, PARA OBTENER SU APROBACIÓN Y SU POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR **ORESTE JOSE MOSCARELLA GALVIS**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **DOTERRA-ECUADOR C.LTDA.**, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CUYA COPIA SE AGREGA A LA MATRIZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, **DECLARA BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:** UNO: QUE SE AMPLÍA EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; DOS: QUE SE REFORMA PARCIALMENTE EL ESTATUTO SOCIAL, ESPECÍFICAMENTE EL ARTÍCULO TERCERO RELATIVO AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CUYA COPIA SE AGREGA A LA MATRIZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA COMO DOCUMENTO HABILITANTE; Y **TRES:** QUE SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA Y LAS DEMÁS SOLICITUDES Y DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS NECESARIOS DENTRO DEL PRESENTE TRÁMITE; Y, A LAS ABOGADAS CONSUELO FLOR M. DE

PASTOR Y/O PRISCILLA ORTEGA ILLINGWORTH DE GALLEGOS, PARA QUE CUALQUIERA DE ELLAS PATROCINE A LA COMPAÑÍA EN ESTE TRÁMITE ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y SUSCRIBA CUANTO DOCUMENTO, ESCRITO Y PETITORIO QUE SE REQUIERA, PARA OBTENER SU APROBACIÓN Y SU POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES ESPECIALES.**- EL SEÑOR **ORESTE JOSE MOSCARELLA GALVIS**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **DOTERRA-ECUADOR C.LTDA.**, DECLARA BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE: **UNO:** QUE SU REPRESENTADA NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO NI DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES; Y, **DOS:** QUE LOS DATOS CONSTANTES EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO Y SUS HABILITANTES, RESPECTO DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, SON CORRECTOS Y VERDADEROS. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE CONSULTEN LA EFICACIA Y VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, COPIE COMO DOCUMENTOS HABILITANTES LOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA ABOGADA CONSUELO FLOR CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SIETE SIETE CUATRO UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA. SE RATIFICA Y FIRMA.



CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL  
PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

*Oreste Jose Moscarella Galvis*  
**ORESTE JOSE/MOSCARELLA GALVIS**  
C.I.: *1716051877*



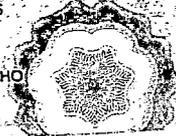
*Gabriela*  
NOTARIA TRICESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

*h 40*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT.  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MOSCARELLA GALVIS  
ORESTE JOSE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
Colombia  
Santa Marta  
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-09-26  
NACIONALIDAD COLOMBIANA  
SEXO: HOMBRE  
ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO  
SANDRA ISABEL  
CUADRADO QUINTERO

No. 171605185-7


INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI.POR LA LEY  
E434412224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MOSCARELLA BOLANO ORESTE MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GALVIS DE MOSCARELLA MARTHA HELENA

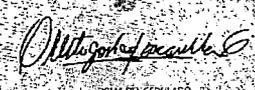
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2017-05-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-05-08

00192343

DIRECTOR GENERAL  
PRIMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

022 JUNTA No.  
022-225 NÚMERO  
1716051857 CÉDULA

MOSCARELLA GALVIS ORESTE JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA:




*Moscarella Galvis Oreste Jose*  
C.C. 1716051857



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2018-17-01-32-P-01634

FACTURA N° 003-1-001-000032973

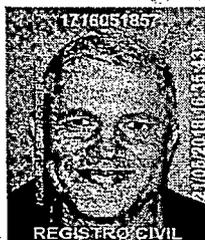
Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, se fe y certifica que el presente es fotocopia del documento que se le devolvió al interesado y que obra de...

Quito, 21 de Mayo 2018

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1716051857

**Nombres del ciudadano:** MOSCARELLA GALVIS ORESTE JOSE

**Condición del cedulaado:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** COLOMBIA/COLOMBIA

**Fecha de nacimiento:** 26 DE SEPTIEMBRE DE 1964

**Nacionalidad:** COLOMBIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LAS PERMI.POR.LA.LEY

**Estado Civil:** EN UNION DE HECHO

**Cónyuge:** CUADRADO QUINTERO SANDRA ISABEL

**Fecha de Matrimonio:** 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

**Nombres del padre:** MOSCARELLA BOLAÑO ORESTE MIGUEL

**Nombres de la madre:** GALVIS DE MOSCARELLA MARTHA HELENA

**Fecha de expedición:** 8 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 181-122-95122



181-122-95122

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



# DOTERRA-ECUADOR C. LTDA.

Guayaquil, 13 de Julio de 2017.

Señor  
**ORESTE JOSE MOSCARELLA GALVIS**  
Quito.-

## De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DOTERRA-ECUADOR C.LTDA., en sesión celebrada el 6 de julio del año 2017, al amparo del Contrato Civil de Servicios Profesionales, suscrito el 1 de Noviembre de 2016, resolvió elegirlo a usted Gerente General de la compañía por el plazo de cinco años y en reemplazo de la Sra. Sandra Isabel Cuadrado Quintero.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá las facultades y atribuciones determinadas en el artículo décimo noveno del Estatuto Social vigente, entre ellas la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, la cual la ejercerá en los términos, lineamientos y limitaciones determinadas por la junta general de socios y que se indican a continuación:

- 1) Llevar a cabo todo tipo de operaciones necesarias e inherentes al objeto social de la compañía, pudiendo para ello celebrar, suscribir, modificar y terminar todo tipo de acto jurídico civil, administrativo, laboral, y comercial. Para la celebración de actos jurídicos, contratos, convenciones, o transacciones que obliguen o comprometan a la compañía en cantidades superiores a los US \$10,000.00 (DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y para la enajenación y gravamen de bienes inmuebles, deberá obtener en forma previa y por escrito la autorización de la junta general ordinaria o extraordinaria de Socios.
- 2) Perseguir en juicio a los deudores de la compañía, realizar cobranzas y exigir el cumplimiento de obligaciones.
- 3) Ejercer todo tipo de acciones y derechos ante cualquiera de las autoridades de cualquier tipo de jurisdicción, sea voluntaria o contenciosa, ordinaria o arbitral, relativas a cualquier tipo de autoridad, sean éstas civiles, judiciales, arbitrales, administrativas o laborales.
- 4) Contestar demandas, requerimientos, o peticiones judiciales, arbitrales, notariales, o administrativas; y proponer las debidas excepciones dentro de las mismas.
- 5) Comprometer a la compañía a la jurisdicción arbitral, proponer arreglos conciliatorios, concertar acuerdos, transigir, hacer todo tipo de decisiones, negociar y

firmar convenios laborales, civiles y comerciales con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privados.

Notario  
Dra. Gabriela Cadena

6) Tomar todo tipo de decisiones sobre los referidos acuerdos, siempre y cuando estos arreglos, convenciones, o transacciones conciliatorias en general no sobrepasen la cantidad referida en el numeral 1).; debiendo para montos superiores obtener en forma previa y por escrito la autorización de la junta general ordinaria o extraordinaria de Socios.

La compañía DOTERRA-ECUADOR C.Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Xavier Larrea Nowak, el 20 de Mayo de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de junio de 2016.

Atentamente,

**AB. CONSUELO FLOR M. DE PASTOR**  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

**Acepto el cargo de Gerente General**  
**Quito, 1 de Agosto de 2017**

**ORESTE JOSE MOSCARELLA GALVIS**  
**CC 1716051857**

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 35.149  
FECHA DE REPERTORIO: 10/ago/2017  
HORA DE REPERTORIO: 10:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DOTERRA-ECUADOR C LTDA.**, a favor de **ORESTE JOSE MOSCARELLA GALVIS**, de fojas 36.551 a 36.554, Registro de Nombramientos número 10.017. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 35149



Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 21 de agosto de 2017.

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P. 01637

FACITURA Nº 001-001-0000032273

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) 36.551 (cs)

Quito, 21 de agosto de 2017

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Nº 0153975



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0993007854001  
**RAZON SOCIAL:** DOTERRA-ECUADOR C.LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MOSCARELLA GALVIS ORESTE JOSE  
**CONTADOR:** PEÑARANDA MARCA JESSI LORENA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 04/01/2017      **FEC. CONSTITUCION:** 20/06/2016  
**FEC. INSCRIPCION:** 04/01/2017      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/02/2018

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS ARTÍCULOS DE USO

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV REPUBLICA DEL SALVADOR Número: 1082  
 Intersección: AV NACIONES UNIDAS Edificio: MANSION BLANCA Piso: 5 Referencia ubicación: FRENTE PIZZA EL  
 HORNERO Telefono Trabajo: 042681123 Celular: 0994349677 Telefono Trabajo: 042684542 Apartado Postal: 09-01-564  
 Email: dr.got@ortegaabogados.ec.com Web: WWW.ORTEGAABOGADOS.EC.COM

**DOMICILIO ESPECIAL:**

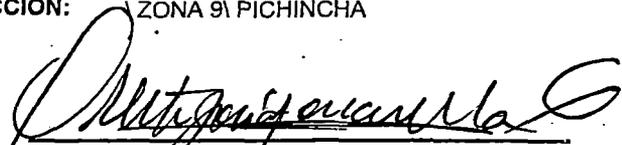
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**SRI** ABERTOS ZONAL 9  
 Se verifica que los documentos de edula y certificado de votación originales presentados, **CERRADOS** ante 0  
 COD: 9C34931      21 FEB 2018  
 USUARIO: \_\_\_\_\_ AGENCIA: \_\_\_\_\_  
 SERVICIO DE RETENCIONES

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJVS250817      Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE      Fecha y hora: 21/02/2018 16:29:30



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993007854001  
RAZON SOCIAL: DOTERRA-ECUADOR C.LTDA.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	04/01/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS ARTÍCULOS DE USO PERSONAL  
VENTA AL POR MAYOR DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.  
VENTA AL POR MENOR DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV REPUBLICA DEL SALVADOR Número: 1082 Intersección: AV NACIONES UNIDAS Referencia: FRENTE PIZZA EL HORNERO Edificio: MANSION BLANCA Piso: 5 Telefono Trabajo: 042681123 Celular: 0994349677 Telefono Trabajo: 042684542 Apartado Postal: 09-01-564 Email: dr.got@ortegaabogados.ec.com Web: WWW.ORTEGAABOGADOS.EC.COM

### NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2018-17-01-32-P. 01637

FACTURA N° 002-001-000022973

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diez y cinco de la Ley Notarial, cuyo fe y caratulo que el presente es copia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... hoja (s) útil (s).

CANTO. 21 MAYO 2018

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**SRI** DIRECCIÓN ZONAL 9  
Se verifica que los documentos de cédula y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente

Se hace bien el país

COD: 9C34931 21 FEB 2018

USUARIO: *[Signature]* AGENCIA

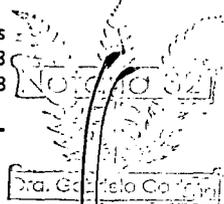
Firma del Servidor Responsable

**ATENCIÓN TRANSACCIONAL**

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJVS250817 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 21/02/2018 16:29:30



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DOTERRA-ECUADOR C.LTDA., CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, a las 14:50, en la oficina No. 1 ubicada en el mezanine de la torre de Oficinas del Edificio Centro Empresarial Las Cámaras, situado en la Ave. Francisco de Orellana s/n y Miguel H. Alcívar, se lleva a cabo la junta general ordinaria universal de socios de la compañía **DOTERRA-ECUADOR C.LTDA.**, con la presencia de sus socias: 1) la compañía **dōTERRA Enterprises S.à.r.l.**, de nacionalidad Luxemburgués, representada por la Ab. Consuelo Flor M. de Pastor, en calidad de Apoderada Especial, conforme lo acredita con las cartas poder que se agregan al expedientillo de esta junta, quien además presenta una copia del certificado de vigencia de la compañía, debidamente apostillado, socia propietaria de nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US \$1.00 cada una, con derecho a igual número de votos; y, 2) La compañía **dōTERRA Colombia, LLC**, de nacionalidad Estadounidense, representada por la Ab. Consuelo Flor M. de Pastor, en calidad de Apoderada Especial, conforme lo acredita con la carta poder que se agrega al expedientillo de esta junta, quien además presenta una copia del certificado de vigencia de la compañía, debidamente apostillado, socia propietaria de una participación igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de US \$1.00, con derecho a un voto. Verificado por Secretaría que se encuentra presente y representada en esta junta general la totalidad del capital social, las socias deciden por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías y acuerdan que esta junta general tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **PRIMER PUNTO:** El informe del Gerente General, relativo a las actividades desarrolladas por la compañía durante el ejercicio económico concluido el 31 de Diciembre de 2017. **SEGUNDO PUNTO:** Los estados financieros y de pérdidas y ganancias de la compañía, correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de Diciembre de 2017. **TERCER PUNTO:** El destino de los resultados. **CUARTO PUNTO:** La ampliación del objeto social y la reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía. Por resolución unánime, la junta general designó para el cargo de Presidenta Ad-Hoc a la Ab. María Alexandra Maridueña Vargas, quien pasó a presidirla y para el cargo de Secretaria Ad-Hoc, designó a la Ab. Consuelo Flor de Pastor. A continuación la Presidenta Ad-Hoc declaró instalada la Junta General y solicitó a la Secretaria Ad-Hoc que archive en el expedientillo de esta junta general, el listado de socios y participaciones firmado por la Presidenta Ad-Hoc y la

Secretaria Ad-Hoc y someta a consideración de la junta general los puntos del orden del día, respecto de los cuales, por unanimidad se procedió de la siguiente forma: **PRIMER PUNTO:** Se puso a consideración de la junta general el informe presentado por el Sr. Oreste Moscarella Galvis, Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de Diciembre de 2017, informe que hace referencia al entorno económico del país y los resultados generados por la compañía durante ese ejercicio económico. A continuación, una vez conocido el informe por la junta general, cada socio consignó su voto y luego del escrutinio correspondiente, la Secretaria Ad-Hoc indicó que el informe fue aprobado por unanimidad por la Junta General. **SEGUNDO PUNTO:** A continuación se puso a consideración de la Junta General de Socios, los estados de situación financiera, de resultados integrales por función, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio, correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de Diciembre de 2017, en el cual la compañía generó pérdidas por valor de US \$53,554.05. Conocidos los estados financieros, cada socio consignó su voto y una vez efectuado el correspondiente escrutinio, la Secretaria Ad-Hoc informó que los estados financieros presentados, fueron aprobados por unanimidad por la junta general. **TERCER PUNTO:** La Junta General por unanimidad de votos, conforme el escrutinio realizado, resolvió mantener la totalidad de las pérdidas generadas por la compañía en el ejercicio económico concluido el 31 de Diciembre de 2017, que ascienden a US \$53,554.05, en la cuenta de resultados. **CUARTO PUNTO:** Se sometió a consideración de la junta general una propuesta para ampliar el objeto social de la compañía con el fin de incorporar nuevos productos destinados a satisfacer las necesidades de sus clientes, a través de su uso y consumo y obtener así una mayor cobertura de sus productos en el mercado. El texto propuesto a la junta, es el siguiente: **"ARTICULO TERCERO: DEL OBJETO SOCIAL"**- La compañía tendrá por objeto dedicarse a la importación, comercialización, distribución y venta, a través de una red de vendedores directos, de artículos de perfumería, cosméticos, jabones, aceites esenciales de origen natural y alta calidad para el cuidado personal y terapéutico y demás artículos destinados al cuidado de la piel, la estética facial y corporal, el cabello y la higiene personal; de todo tipo de suplementos alimenticios, productos nutricionales, vitamínicos y dietéticos; de todo tipo de productos medicinales naturistas; de todo tipo de bebidas no alcohólicas elaboradas básicamente de hierbas y elementos naturales; de aceites de origen vegetal y demás productos comestibles; y, de todo tipo de artículos de limpieza para el hogar. Para el cabal cumplimiento de sus fines, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley y que tengan relación con su objeto.". A continuación, conocido y discutido el texto propuesto, la junta general deliberó sobre el mismo, por lo que considerándolo conveniente a los intereses de la compañía, cada socio consignó su voto,



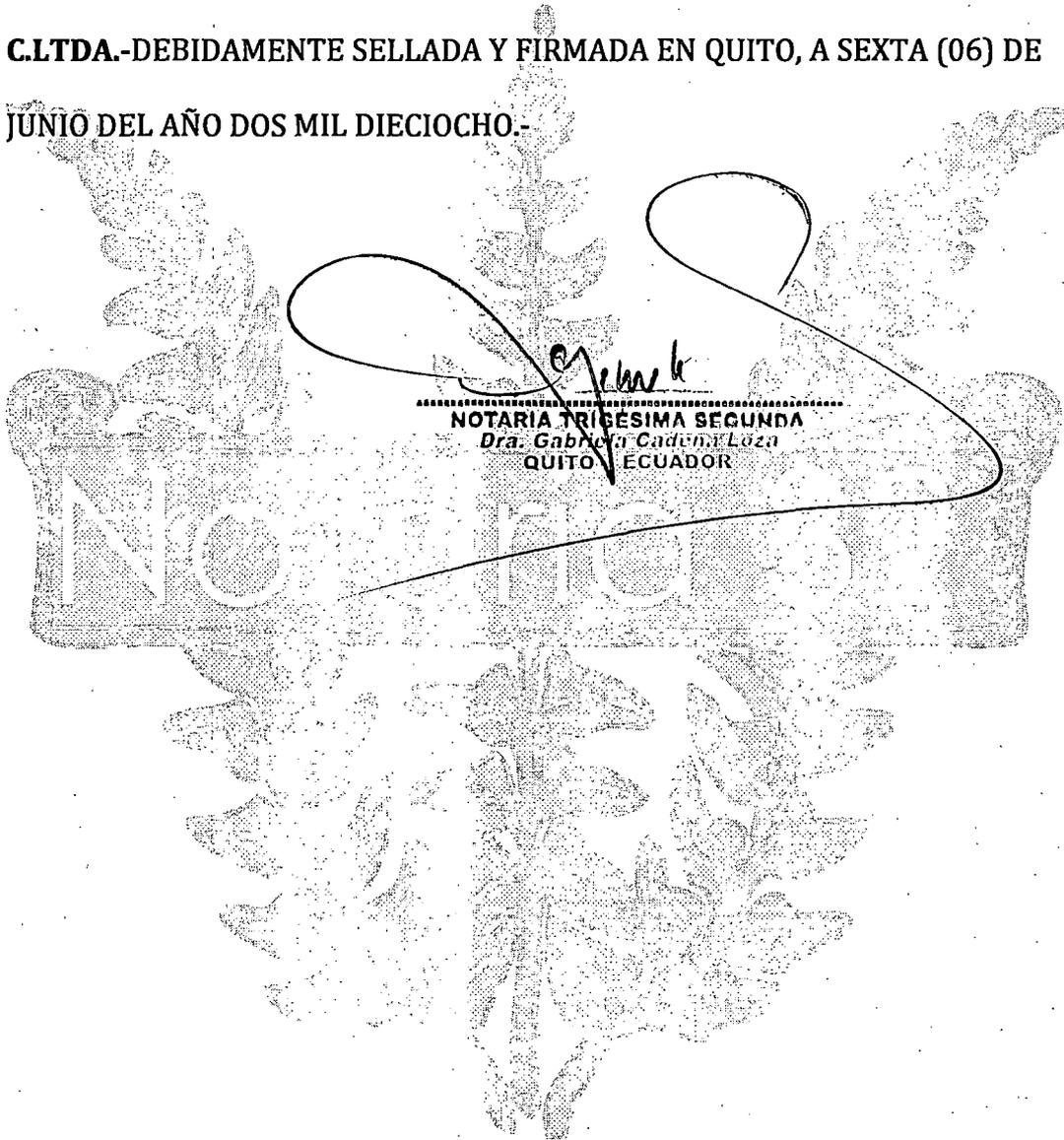
luego de lo cual la Secretaria Ad-Hoc, efectuado el escrutinio correspondiente, proclamó que por unanimidad de votos la junta general de socios aprobó ampliar el objeto social en los términos propuestos y en consecuencia reformar parcialmente el estatuto social, específicamente el artículo tercero relativo al objeto social. En base a lo resuelto, la junta general por unanimidad resolvió autorizar al Gerente General para que otorgue y suscriba la Escritura Pública de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA** y las demás solicitudes y documentos públicos o privados necesarios dentro del presente trámite y a las abogadas Consuelo Flor M. de Pastor y/o Priscilla Ortega Ilingworth de Gallegos, para que cualquiera de ellas patrocine a la compañía en este trámite ante la Superintendencia de Compañías y suscriba cuanto documento, escrito y petitorio que se requiera, para obtener su aprobación y su posterior inscripción en el Registro Mercantil. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Ad-Hoc solicitó receso para redactar el acta de la presente junta general. Transcurrido el receso, se reinstaló la junta con los mismos asistentes, se dio lectura al acta, la cual fue aprobada por unanimidad y sin observaciones. Acto seguido, siendo las 15:40, la Presidenta Ad-Hoc declaró concluida la junta y solicitó a la Secretaria Ad-Hoc que incorpore al expediente de esta junta general las cartas poder extendidas por las socias, los informes y demás documentos conocidos y aprobados en esta junta general y el CD que contiene la grabación de la sesión de esta junta general. De todo lo cual damos fe.

**AB. MARIA ALEXANDRA MARIDUEÑA VARGAS**  
**PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA**

**AB. CONSUELO FLOR M. DE PASTOR**  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

**p. dōTERRA Enterprises S.à.r.l.**  
**p. dōTERRA Colombia, LLC**  
**Socias**  
**AB. CONSUELO FLOR M. DE PASTOR**  
**APODERADA ESPECIAL**

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL  
ESTATUTO OTORGADO POR LA COMPAÑÍA DOTERRA-ECUADOR  
C.LTDA.-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SEXTA (06) DE  
JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-



*Gabriela Cadena Loza*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO ECUADOR

**RAZÓN:** De conformidad con lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial anoto al margen de la **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DOTERRA – ECUADOR C. LTDA.**, de fecha veinte de Mayo del año dos mil dieciséis, otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero Titular del Cantón Guayaquil, he anotado la **ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DOTERRA -ECUADOR C. LTDA**, según consta de la escritura celebrada el veintiuno de Mayo del año dos mil dieciocho, ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Doctora Gabriela Cadena Loza, en esta fecha.-

Guayaquil, a 13 de Junio del 2018



*Xavier Larrea Nowak*  
**Abg. Xavier Larrea Nowak**  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000059974



20180901041000527

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901041000527

MATRIZ	
FECHA:	13 DE JUNIO DEL 2018, (15:22)
TIPO DE RAZÓN:	AMPLIACION D E OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DOTERRA -ECUADOR C. LTDA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DOTERRA -ECUADOR C. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901041P03193

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ RENDON PEDRO JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910435064
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION D E OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DOTERRA -ECUADOR C. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901032P01637

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Nacional de Registro de Datos  
Registro Mercantil del

TRÁMITE NÚMERO: 48923



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	99454
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3573
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1716051857	MOSCARELLA GALVIS ORESTE JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /21/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DOTERRA-ECUADOR C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4716 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE OCTUBRE DE 2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DE LOS MESES DE JULIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103